



## Resolución Nº 5743/11

### GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Fecha de Aprobación: 15/12/2011

Nro. de Expediente: 5112-000974-11

#### Tema: CONTRATACIONES

Resumen: **Se contrata, a partir de la notificación de la presente resolución y hasta el 3 de marzo de 2012, a la ciudadana Sra. Valentina Dardano y otros, para desempeñarse como EDUCADORES/AS DE TIEMPO LIBRE Y RECREACION, para el “Programa Verano 2011-2012”, de la Secretaría de Educación Física, Deportes y Recreación, del Departamento de Cultura, en las condiciones que resultan de la Resolución Nº 4608/11, de fecha 3 de octubre de 2011.**

Montevideo, 15 de Diciembre de 2011.-

VISTO: las presentes actuaciones relacionadas con la Resolución Nº 4608/11, de fecha 3 de octubre de 2011;

RESULTANDO: 1º.) que por la misma se dispuso autorizar a la División Administración de Personal, Servicio de Administración de Gestión Humana, a realizar un Llamado a Concurso Abierto de Evaluación de Méritos Nº 698-E2/11, para cubrir 16 (dieciséis) funciones de contrato zafral de EDUCADORES/AS DE TIEMPO LIBRE Y RECREACION, para desempeñar tareas en diferentes áreas en el marco del “Programa Verano 2011-2012”, desarrollado por la Secretaría de Educación Física, Deportes y Recreación;

2º.) que según Acta de Clausura de fecha 24 de noviembre de 2011, el Tribunal designado realizó la selección correspondiente;

CONSIDERANDO: 1º.) que el Equipo Técnico Asesoría Jurídica del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales eleva actuaciones informando que todo el procedimiento se desarrolló conforme a derecho;

2º.) que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente el dictado de resolución, contratando a los ciudadanos seleccionados;

LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1º.- Contratar, a partir de la notificación de la presente resolución y hasta el 3 de marzo de 2012, a los ciudadanos que a continuación se mencionan, para desempeñarse como EDUCADORES/AS DE TIEMPO LIBRE Y RECREACION, para el “Programa Verano 2011-2012”, de la Secretaría de Educación Física, Deportes y Recreación, del Departamento de Cultura, en las condiciones que resultan de la Resolución Nº 4608/11, de fecha 3 de octubre de 2011:

1 (una) FUNCION PARA LA UNIDAD DE GESTION AMI
-----------------------------------------------

NOMBRE: C.I. Nº:

Valentina Dardano 4.586.821

10 (diez) FUNCIONES PARA ACTIVIDADES DE  
RECREATIVAS EN LAS PLAYAS Y PARC

POSICION: NOMBRE: C.I. N°:

- 1 Sebastián Arjona 3.999.269
- 2 María Soledad Bello 3.666.757
- 3 Gonzalo Antía 3.765.357
- 4 Lourdes Emirkanian 3.993.568
- 5 Gimena Echeverría 4.251.841
- 6 Adriana Varín García 4.166.760
- 7 Gonzalo Méndez 4.471.272
- 8 Denisse Turban 4.272.024
- 9 Rita Morquisio 3.858.564
- 10 Micaela Pastorino 4.675.199

2°.- Dichos contratos incluyen la participación en la jornada preparatoria de la Corrida San Felipe y Santiago y el mismo día del evento.-

3°.- Dichos ciudadanos tendrán un plazo de 5 (cinco) días hábiles para presentarse en el Servicio de Administración de Gestión Humana y manifestar su voluntad de aceptar dicho nombramiento (Art. R. 160.1.3, Volumen III del Digesto).-

4°.- Los citados ciudadanos deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. D.33, Volumen III del Digesto.-

5°.- La erogación resultante será atendida con cargo a los Rubros, Sub-rubros y Renglones que corresponda, según tabla de equivalencias con los Códigos de Liquidación de Haberes.-

6°.- Comuníquese a los Departamentos de Recursos Financieros y Cultura; a la Secretaría de Educación Física, Deportes y Recreación; a los Servicios de Liquidación de Haberes y de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana; a la Unidad Información de Personal; y previa intervención de la Contaduría General, pase a la Unidad de Selección y Carrera Funcional para las notificaciones correspondientes y al Servicio de Administración de Gestión Humana, a sus efectos.-

**ANA OLIVERA**, Intendente de Montevideo.-  
**RICARDO PRATO**, Secretario General.-